

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en **numeral 1., del artículo 8** del acta de la **sesión 5427-2009**, celebrada el 24 de junio del 2009,

**considerando que:**

- a. el artículo 61 de la Ley Orgánica de Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, del 27 de noviembre de 1995, faculta al Banco Central de Costa Rica a efectuar operaciones de mercado abierto mediante captaciones o emisión de títulos propios,
- b. es imprescindible que la Administración cuente no solo con los instrumentos, sino con los mecanismos necesarios para mantener una eficiente política monetaria, una correcta gestión de los pasivos de la institución, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas Generales para la Administración de Pasivos,
- c. las Políticas Generales para la Administración de Pasivos fueron aprobadas en el artículo 6 del acta de la sesión 5375-2008 del 23 de abril del 2008 y puestas en vigencia mediante el artículo 6 del acta de la sesión 5403-2008, celebrada el 19 de noviembre del 2008. Estas políticas establecen los lineamientos para la gestión de los pasivos con costo del Banco Central de Costa Rica,
- d. es necesario analizar la conveniencia de efectuar algunas modificaciones a las Políticas Generales para la Administración de los Pasivos, con el fin de adaptarlas a las características de la política monetaria que se espera seguir en el corto plazo,
- e. como consecuencia de lo anterior y en vista del hecho de que se requiere un mayor plazo para finalizar los ajustes a los sistemas actuales, es necesario ampliar el periodo para terminar de ajustar los sistemas y procedimientos internos a las Políticas Generales para la Administración de los Pasivos,

**resolvió:**

Aprobar, en firme, conforme al cuadro adjunto, **una nueva serie de Bonos de Estabilización Monetaria Cero Cupón seriada y estandarizada**, con las siguientes características:

Serie	BCCR070710AC
Plazo en días	359
Fecha de Emisión (dd/mm/aaaa)	08/07/2009
Fecha de Vencimiento (dd/mm/aaaa)	07/07/2010
Moneda	Colones
Monto de la Serie	¢110.000.000.000,00
Forma de Representación	Anotación Electrónica en Cuenta
Ley de Circulación	A la orden
Venta por	Descuento o Premio
Tasa de Interés Bruta	Cero Cupón
Factor de cálculo intereses	30/360
Tratamiento fiscal <sup>1/</sup>	Sujeto al impuesto que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente
Oferta mínima	¢100.000,00
Oferta en múltiplos de	¢50.000,00
Forma de colocación	Subasta o Ventanilla

<sup>1/</sup> Actualmente se aplica un retención del 8% del impuesto de la renta.